



AUDITORÍA DE GESTION
EJERCICIO 2019

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TEROR



Gobierno
de Canarias

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....	32
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....	41
3.1. INTRODUCCIÓN	42
3.2. CONTENIDO	43
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	43
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	58
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	61
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	63
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	65
5.- ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....	68

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.
- 4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

NOVIEMBRE 2020

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Teror, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Ahorro Neto. Por su parte, el Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 24,1%, 18,1 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2018 en 5,1 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2018, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 16,0 puntos porcentuales y situándose en el 104,2%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Teror, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 89,8%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2018 de 0,8 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 77,3%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce un empeoramiento en los indicadores de Ahorro Neto y Ahorro Bruto. En tanto que el resto de indicadores se mantienen. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 16,2 puntos porcentuales, situándose en el 105,1%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Teror para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros.

De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 15.961 miles de euros, un 1,4% inferiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 11.442 miles de euros, produciéndose un aumento del 4,8% respecto al año 2018, que fueron de 10.918 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 4.519 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 5.266 miles de euros, lo que supone una disminución del 14,2% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 880 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Teror ha experimentado una disminución del 7,5%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 19,4% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 17.308 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 15.919 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 6 miles de euros si hablamos de derechos y en 7 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.388 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 5.369 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 5.147 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 71,1% en los capítulos de ingreso y del 65,4% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 84,7%, siendo sus créditos definitivos de 6.464 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 5.475 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos IV de “Transferencias Corrientes” y I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 779 y 6.470 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 651 y 5.306 miles de euros, lo que supone un 83,6% y 82,0 de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 34,4%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 65,1% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 82,9%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 88,2% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 4.724 miles de euros se pasaría a unas de 20 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,1% al 30,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo I de “Impuestos Directos”, se sitúan en niveles medios y bajos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por impuestos directos con un 100,3%, a los ingresos por impuestos indirectos con un 99,7% y a los ingresos patrimoniales con un 98,0%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 27,3%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Teror alcanzaron el 43,3% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 7.491 miles de euros, disminuyendo un 4,8% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 7.867 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en los Impuestos Indirectos que se redujeron en un 11,6% respecto al 2018, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que lo hicieron en un 7,7%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo I, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 122 miles de euros. Por su parte, los Capítulos II y III, experimentaron una disminución de 332 y 166 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 46,9% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 48,6%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 224 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas con un decremento de 101 y 2 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 2 miles de euros respecto al 2018.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2019 en 2.514 miles de euros disminuyendo en un 11,8% respecto al 2018, cuantificándose en términos absolutos en -335 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un retroceso respecto al 2018, disminuyendo en 43 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan las Tasas incluidas en Resto Art. 30 y las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un aumento cifrado en 9 y mil euros, respectivamente.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en Resto Art. 32 que disminuyeron en 14 miles de euros respecto al 2018.

Por otra parte, los Otros Ingresos (Art. 39) y Resto Capítulo III comentar que disminuyeron con respecto al ejercicio 2018 en 110 y 11 miles de euros, respectivamente.

Por último, respecto a las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) comentar que aumentaron en 2 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 85,2%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,8% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 83,9%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 6.725 miles de euros, frente a los 7.130 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 89,8% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 70 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 12.519 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 1.275 euros, inferiores a los 1.300 euros del año 2018, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.152 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de Canarias de similares características (537 euros en 2019 frente a los 555 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 35,1%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 47,2%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE TEROR	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	77,6%	72,15%	2.806,96	7.006,50
2019	77,3%	71,84%	2.940,36	7.310,09

• Evolución de los Gastos Corrientes

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 15.926 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 13.343 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del 19,4%. De este importe un total de 11.442 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 914 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 877 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 831 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el crecimiento del Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 5.475 miles de euros frente a los 4.959 miles de euros de 2018.

Los Capítulos III de “Gastos Financieros” y I de “Remuneraciones de Personal” crecieron un 93,6% y un 3,4% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes”, para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2018 en un 20,9%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Teror se encontraban por encima de la media de los municipios canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos por transferencias corrientes, que se situaron en 52 euros por habitante frente a los 81 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza. Y los gastos financieros que en el 2019 se mantuvieron en la citada media.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios canarios de similares características en 2018, a excepción de los gastos por remuneraciones de personal, que se situaron por debajo en 0,8 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Teror destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 superaron en 2.058 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 99,3%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 28,2%, frente al 18,2% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 10,0 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 7.646 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 4.477 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 28,1%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (14,4%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 15,8%.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de Teror, durante el 2019 se ejecutaron los siguientes proyectos de inversión más significativos:

- Acceso a los núcleos de población.
- Pavimentación de vías públicas.
- Parques y jardines.

• **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, no existía importe alguno al finalizar el ejercicio 2019 tanto como el 2018. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2019 en el 0,1% frente al 0,0% del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población superior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 1,1%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 17.129 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 666 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 15.579 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 884 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.648 miles de euros, importe inferior en 179 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.415 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 1.460 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 15.799 miles de euros frente a los 13.649 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 104,2% en 2019 frente al 88,2% del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Teror de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal retroceso se produce en el Ahorro Neto.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 24,1%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 104,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TEROR DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ **DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
Política de gasto 24. Fomento del empleo.
Política de gasto 31. Sanidad.
Política de gasto 32. Educación
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 89,8%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 77,3%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA.

Notas:

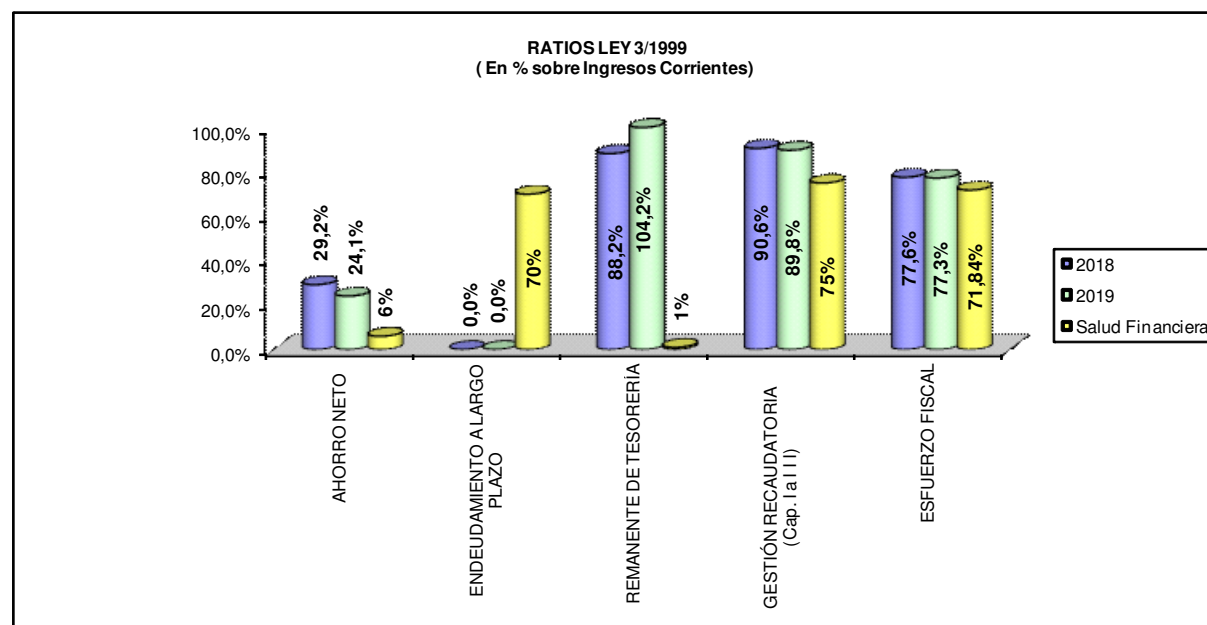
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 746.599,68 DP (1) = 1.433.867,21 EFM = 92,11% 78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 7.310,09 DRN (ayto)= 2.940,36 EF (Ayto)= 77,25%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	29,2%	24,1%	>6%	-5,1%	-18,1%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	88,2%	104,2%	>1%	16,0%	-103,2%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	90,6%	89,8%	>75%	-0,8%	-14,8%
ESFUERZO FISCAL	77,6%	77,3%	>71,84%	-0,4%	-5,4%

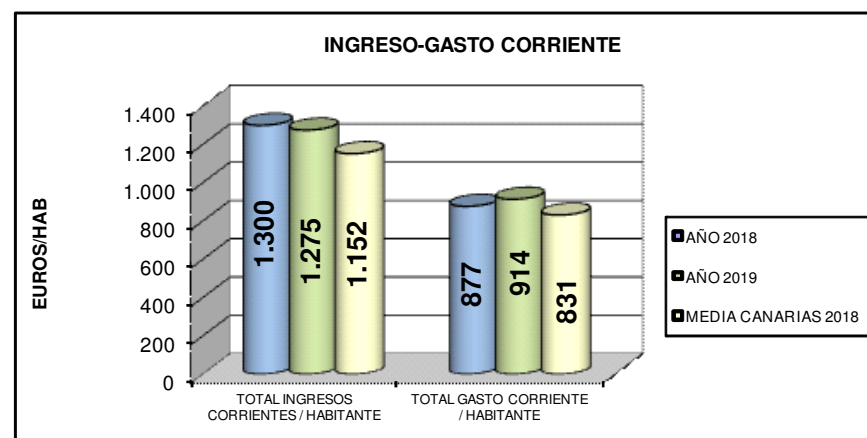


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE TEROR		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,0%	0,1%	1,1%	-1,1%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	32,6%	28,4%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	32,5%	28,3%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.300	1.275	1.152	123
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	877	914	831	83
ÍNDICE DE INVERSIÓN	14,4%	28,1%	15,8%	12,4%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	37,7%	35,1%	47,2%	-12,1%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	573	537	555	-18

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población superior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



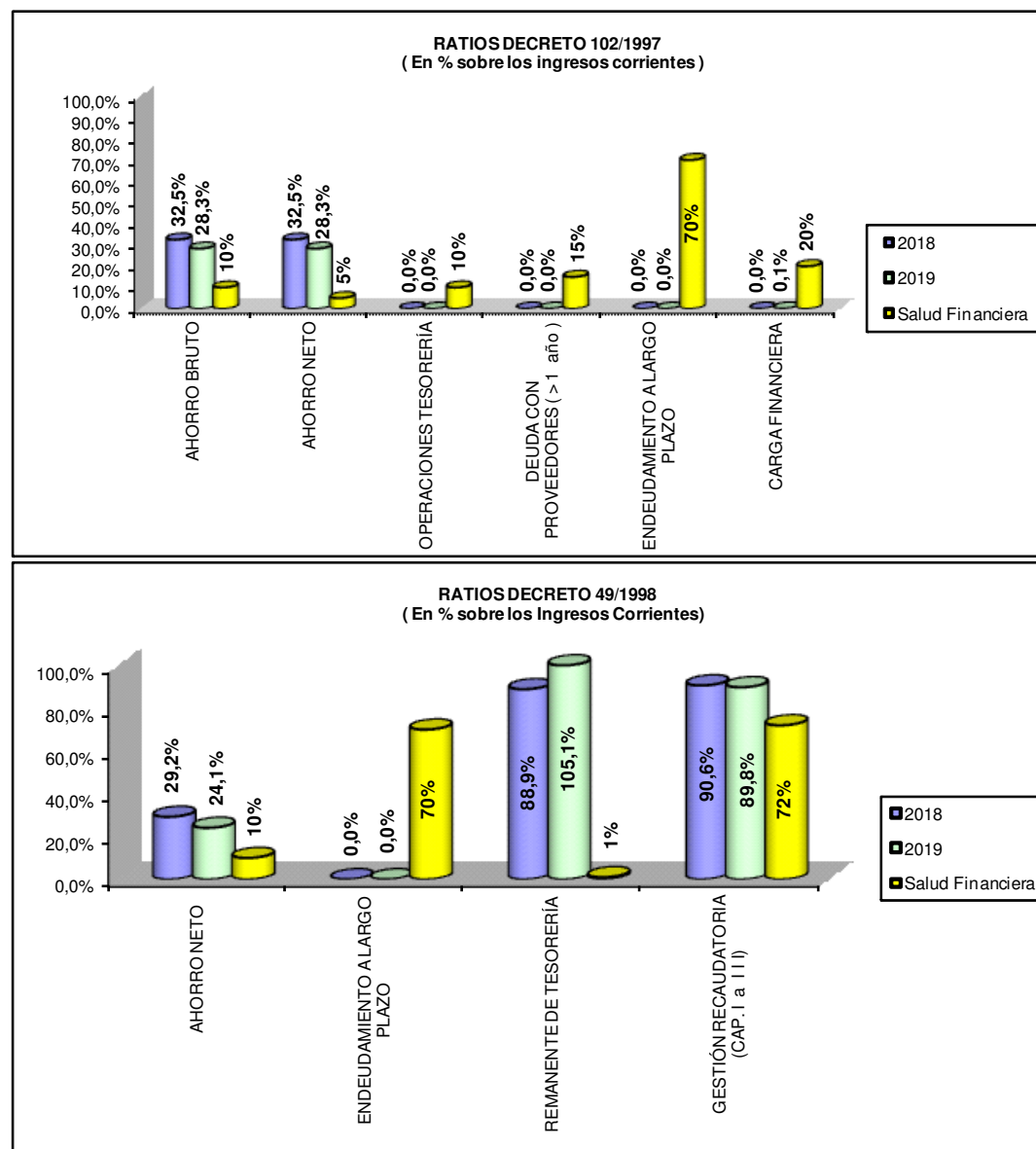
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	32,5%	28,3%	>10%/15%	-4,2%
AHORRO NETO	32,5%	28,3%	> 5%	-4,2%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,0%	0,0%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,0%	0,1%	<20%	0,0%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	29,2%	24,1%	>10%	-5,1%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	88,9%	105,1%	>1%	16,2%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	90,6%	89,8%	>72%	-0,8%



CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DFN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.905.772	2.496.726	-36,1%			2.261.620	957.479	57,9%	38,3%	1.644.152	1.539.248	-1.409.046
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.844.671	2.966.261	4,3%	2.958.289	0,3%	2.457.169	2.527.751	86,4%	85,2%	387.502	438.511	121.590
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.859.499	2.527.076	-11,6%	3.144.015	-19,6%	2.857.459	2.521.216	99,9%	99,8%	2.040	5.860	-332.423
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.163.129	1.997.170	-7,7%	2.234.950	-10,6%	1.814.979	1.676.267	83,9%	83,9%	348.150	320.903	-165.960
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.526.709	4.729.326	4,5%	4.081.207	15,9%	4.502.747	4.729.142	99,5%	100,0%	23.962	185	202.617
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.789.621	3.741.588	-1,3%	3.818.912	-2,0%	3.380.452	3.405.288	89,2%	91,0%	409.168	336.300	-48.033
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.519.398	1.346.528	-46,6%	2.573.638	-47,7%	2.517.602	1.346.528	99,9%	100,0%	1.796	0	-1.172.869
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8.716	6.000	-31,2%	20.000	-70,0%	1.602	1.973	18,4%	32,9%	7.113	4.027	-2.716
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	7.867.299	7.490.507	-4,8%	8.337.254	-10,2%	7.129.607	6.725.233	90,6%	89,8%	737.692	765.274	-376.792
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	16.183.629	15.961.421	-1,4%	16.237.372	-1,7%	15.012.806	14.859.663	92,8%	93,1%	1.170.823	1.101.758	-222.208
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	18.711.743	17.313.950	-7,5%	18.831.010	-8,1%	17.532.010	16.208.165	93,7%	93,6%	1.179.733	1.105.785	-1.397.793
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	22.617.515	19.810.676	-12,4%	18.831.010	5,2%	19.793.630	17.165.644	87,5%	86,6%	2.823.885	2.645.033	

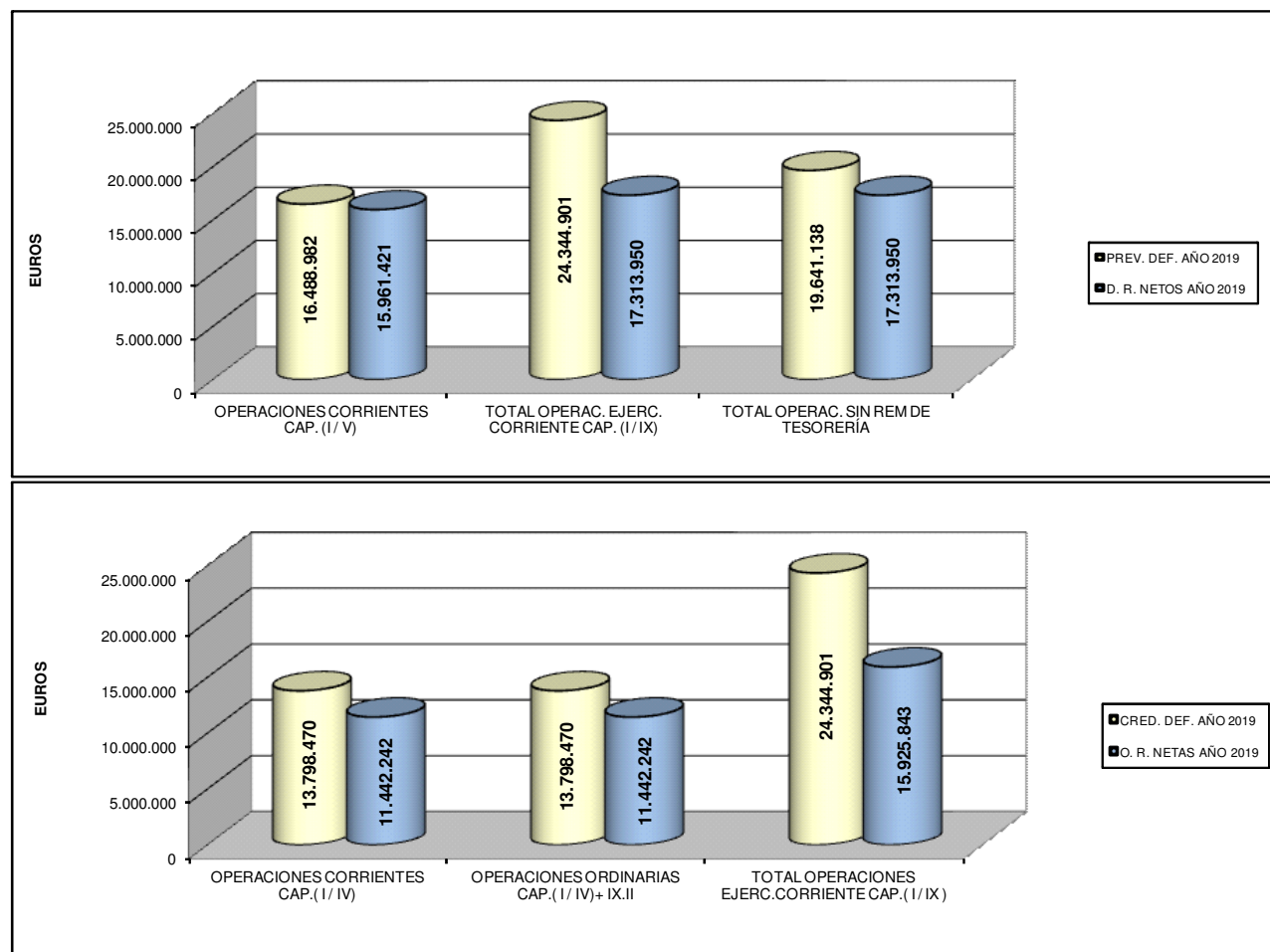
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG. PTES. PAGO		DIF. OFN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	382.657	370.484	-3,2%			379.416	367.243	99,2%	99,1%	3.241	3.241	-12.173
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.130.356	5.306.075	3,4%	5.245.789	1,1%	5.014.662	5.178.952	97,7%	97,6%	115.694	127.123	175.718
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.959.390	5.475.242	10,4%	5.808.463	-5,7%	4.808.016	5.393.490	96,9%	98,5%	151.374	81.752	515.852
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.169	10.009	93,6%	86.000	-88,4%	5.169	10.009	100,0%	100,0%	0	0	4.840
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	822.825	650.916	-20,9%	792.217	-17,8%	821.625	606.616	99,9%	93,2%	1.200	44.300	-171.909
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				2.822.654								
VI.- INVERSIONES REALES	1.805.771	4.281.878	137,1%	2.621.596	63,3%	1.706.797	4.251.769	94,5%	99,3%	98.975	30.109	2.476.107
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.494	195.136	69,0%	93.343	109,1%	115.494	195.136	100,0%	100,0%	0	0	79.642
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	503.947	6.588	-98,7%	77.991	-91,6%	503.947	6.588	100,0%	100,0%	0	0	-497.360
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0	0			0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0		0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0		0		0	0			0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	10.917.740	11.442.242	4,8%	11.932.470	-4,1%	10.649.473	11.189.067	97,5%	97,8%	268.268	253.175	524.501
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	10.917.740	11.442.242	4,8%	11.932.470	-4,1%	10.649.473	11.189.067	97,5%	97,8%	268.268	253.175	524.501
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	13.342.953	15.925.843	19,4%	17.548.054	-9,2%	12.975.711	15.642.560	97,2%	98,2%	367.243	283.283	2.582.890
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	13.725.611	16.296.327	18,7%	17.548.054	-7,1%	13.355.127	16.009.803	97,3%	98,2%	370.484	286.525	

SUPERAVIT CORRIENTE	5.265.889	4.519.180	-14,2%	4.304.902	5,0%	4.363.334	3.670.596					
SUPERAVIT EJERCICIO	5.368.790	1.388.106	-74,1%	1.282.957	8,2%	4.556.299	565.605					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	927.685	2.638.390										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	893.980	1.559.813										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.635.574	439.545										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	5.554.881	5.146.765										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.958.289	2.966.261	100,3%	17,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.533.412	2.527.076	99,7%	14,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.234.950	1.997.170	89,4%	11,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.943.419	4.729.326	95,7%	27,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.818.912	3.741.588	98,0%	21,6%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.132.156	1.346.528	43,0%	7,8%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4.723.763	6.000	0,1%	0,0%
OTROS	20.000	6.000	30,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	4.703.763			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	7.726.651	7.490.507	96,9%	43,3%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	16.488.982	15.961.421	96,8%	92,2%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	24.344.901	17.313.950	71,1%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	19.641.138	17.313.950	88,2%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.469.801	5.306.075	82,0%	33,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	6.463.606	5.475.242	84,7%	34,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	86.000	10.009	11,6%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	779.062	650.916	83,6%	4,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.822.654			
VI.- INVERSIONES REALES	7.346.049	4.281.878	58,3%	26,9%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	299.738	195.136	65,1%	1,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	77.991	6.588	8,4%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	13.798.470	11.442.242	82,9%	71,8%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	13.798.470	11.442.242	82,9%	71,8%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	24.344.901	15.925.843	65,4%	100,0%
SUPERAVIT CORRIENTE	2.690.512	4.519.180	168,0%	
SUPERAVIT EJERCICIO	0	1.388.106		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	DIF 2019-2018	VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 19/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	16.183.629	15.961.421	-222.208	-1,4%	16.237.372	-1,7%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	754.686	887.704	133.018	17,6%	805.070	10,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	10.912.572	11.432.233	519.661	4,8%	11.846.470	-3,5%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	10.917.740	11.442.242	524.501	4,8%	11.932.470	-4,1%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	4.511.203	3.631.476	-879.727	-19,5%	4.304.902	-15,6%
5.- GASTOS FINANCIEROS	5.169	10.009	4.840	93,6%	86.000	-88,4%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	4.511.203	3.631.476	-879.727	-19,5%	4.304.902	-15,6%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	5.169	10.009	4.840	93,6%	86.000	-88,4%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	370.484	286.525	-83.959	-22,7%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	3.241	3.241	0	0,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	793.040	583.826	-209.214	-26,4%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	3.164.276	2.081.095	-1.083.181	-34,2%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	13.460.348	15.578.550	2.118.201	15,7%	14.147.139	10,1%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	13.711.097	15.839.104	2.128.007	15,5%	14.206.827	11,5%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	13.648.774	15.799.192	2.150.418	15,8%	14.147.139	11,7%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2019-2018	VARIACIÓN % 2019-2018
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.844.671	2.966.261	229	237	17,6%	18,6%	86,4%	85,2%	2.457.169	2.527.751	121.590	4,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.859.499	2.527.076	230	202	17,7%	15,8%	99,9%	99,8%	2.857.459	2.521.216	-332.423	-11,6%
I + II.- TOTAL IMPUESTOS	5.704.170	5.493.337	458	439	35,2%	34,4%	93,2%	91,9%	5.314.628	5.048.967	-210.833	-3,7%
IBI de Naturaleza Rústica	5.785	5.763	0	0	0,0%	0,0%	75,7%	73,4%	4.377	4.229	-21	-0,4%
IBI de Naturaleza Urbana	2.096.311	1.995.308	168	159	13,0%	12,5%	87,0%	88,0%	1.824.204	1.755.415	-101.003	-4,8%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	620.441	620.612	50	50	3,8%	3,9%	87,7%	88,2%	544.381	547.112	172	0,0%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	34.756	259.213	3	21	0,2%	1,6%	27,6%	55,2%	9.597	143.193	224.458	645,8%
S/Actividades Económicas	87.379	85.364	7	7	0,5%	0,5%	85,4%	91,1%	74.610	77.802	-2.015	-2,3%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0,0%
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	10.395	12.849	1	1	0,1%	0,1%	80,4%	54,4%	8.354	6.989	-2.454	-23,6%
Régimen Económico y Fiscal	2.849.104	2.514.227	229	201	17,6%	15,8%	100,0%	100,0%	2.849.104	2.514.227	-334.877	-11,8%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.163.129	1.997.170	174	160	13,4%	12,5%	83,9%	83,9%	1.814.979	1.676.267	-165.960	-7,7%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.367.093	1.334.003	110	107	8,4%	8,4%	77,8%	79,5%	1.064.026	1.061.141	-33.091	-2,4%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	835.825	793.160	67	63	5,2%	5,0%	76,7%	78,9%	640.712	626.086	-42.665	-5,1%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	346.306	346.978	28	28	2,1%	2,2%	79,0%	79,2%	273.714	274.864	672	0,2%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	99.077	99.364	8	8	0,6%	0,6%	79,1%	79,3%	78.409	78.778	287	0,3%
Resto art 30	85.885	94.500	7	8	0,5%	0,6%	82,9%	86,2%	71.191	81.412	8.616	10,0%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	168.020	169.658	13	14	1,0%	1,1%	87,6%	87,5%	147.256	148.525	1.638	1,0%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	74.980	61.115	6	5	0,5%	0,4%	93,0%	84,5%	69.752	51.645	-13.865	-18,5%
Licencias Urbanísticas	48.933	49.100	4	4	0,3%	0,3%	90,1%	80,9%	44.066	39.715	-167	-0,3%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0,0%
Resto art. 32	26.047	12.015	2	1	0,2%	0,1%	98,6%	99,3%	25.686	11.929	-14.032	-53,9%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	170.978	171.207	14	14	1,1%	1,1%	94,1%	94,1%	160.870	161.154	229	0,1%
Precios Públicos (Art. 34)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0,0%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0,0%
Otros Ingresos (Art. 39)	246.641	136.875	20	11	1,5%	0,9%	96,4%	94,6%	237.657	129.490	-109.766	-44,5%
Resto Capítulo III	135.418	124.312	11	10	0,8%	0,8%	100,0%	100,0%	135.418	124.312	-11.105	-8,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.526.709	4.729.326	364	378	28,0%	29,6%	99,5%	100,0%	4.502.747	4.729.142	202.617	4,5%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	2.108.384	2.155.204	169	172	13,0%	13,5%	100,0%	100,0%	2.108.384	2.155.204	46.820	2,2%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	157.348	249.490	13	20	1,0%	1,6%	97,7%	100,0%	153.663	249.490	92.143	58,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	754.686	887.704	61	71	4,7%	5,6%	100,0%	100,0%	754.686	887.704	133.018	17,6%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	595.010	651.954	48	52	3,7%	4,1%	100,0%	100,0%	594.973	651.769	56.944	9,6%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	879.994	745.493	71	60	5,4%	4,7%	97,7%	100,0%	859.753	745.493	-134.501	-15,3%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	31.287	39.480	3	3	0,2%	0,2%	100,0%	100,0%	31.287	39.480	8.193	26,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.789.621	3.741.588	304	299	23,4%	23,4%	89,2%	91,0%	3.380.452	3.405.288	-48.033	-1,3%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	7.867.299	7.490.507	632	598	48,6%	46,9%	90,6%	89,8%	7.129.607	6.725.233	-376.792	-4,8%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	16.183.629	15.961.421	1.300	1.275	100,0%	100,0%	92,8%	93,1%	15.012.806	14.859.663	-222.208	-1,4%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	16.183.629	15.961.421	1.300	1.275	100,0%	100,0%	92,8%	93,1%	15.012.806	14.859.663	-222.208	-1,4%

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TEROR		AYUNTAMIENTO DE TEROR		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
	2018	2019		2018	2018	2019	2018					
	I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	5.130.356	5.306.075	408	412	424	97,7%	97,6%				
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	4.959.390	5.475.242	341	398	437	96,9%	98,5%	89,6%	515.852	10,4%	97	-8,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.169	10.009	1	0	1	100,0%	100,0%	92,8%	4.840	93,6%	-1	-7,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	822.825	650.916	81	66	52	99,9%	93,2%	84,3%	-171.909	-20,9%	-29	-8,9%
TOTAL GASTO CORRIENTE	10.917.740	11.442.242	831	877	914	97,5%	97,8%	94,3%	524.501	4,8%	83	-3,5%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población superior a 10.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019- 2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.805.771	4.281.878	94,5%	99,3%	13,5%	26,9%	2.476.107	137,1%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	115.494	195.136	100,0%	100,0%	0,9%	1,2%	79.642	69,0%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	503.947	6.588	100,0%	100,0%	3,8%	0,0%	-497.360	-98,7%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.921.266	4.477.014	94,8%	99,3%	14,4%	28,1%	2.555.749	133,0%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	503.947	6.588	100,0%	100,0%	3,8%	0,0%	-497.360	-98,7%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	2.425.213	4.483.602	95,9%	99,3%	18,2%	28,2%	2.058.389	84,9%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TEROR	
2018	2018	2019
1,1%	0,0%	0,1%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población superior a 10.000 habitantes

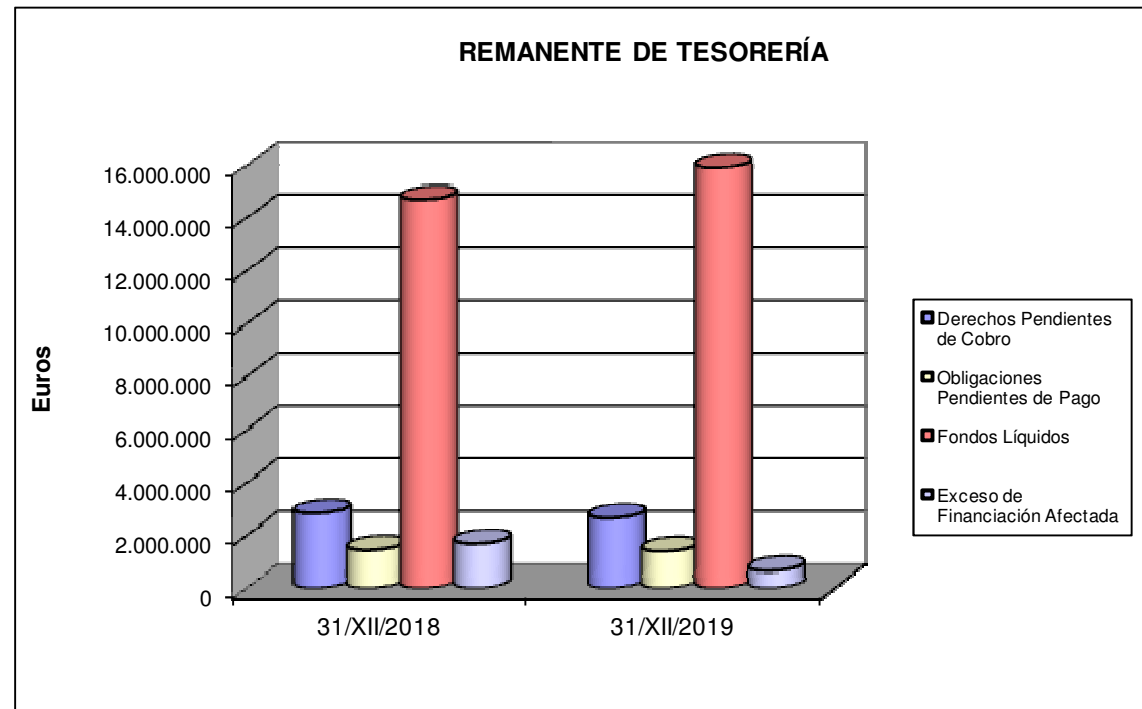
CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019- 2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	14.709.902	14.709.902	14.709.902	15.903.936	15.903.936	15.903.936	1.194.034	8,1%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.826.519	2.826.519	2.826.519	2.647.667	2.647.667	2.647.667	-178.852	-6,3%
- (+) del Presupuesto corriente	1.179.733	1.179.733	1.179.733	1.105.785	1.105.785	1.105.785	-73.948	-6,3%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.644.152	1.644.152	1.644.152	1.539.248	1.539.248	1.539.248	-104.905	-6,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.634	2.634	2.634	2.634	2.634	2.634	0	0,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.460.317	1.460.317	1.460.317	1.415.121	1.415.121	1.415.121	-45.196	-3,1%
- (+) del Presupuesto corriente	367.243	367.243	367.243	283.283	283.283	283.283	-83.959	-22,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	3.241	3.241	3.241	3.241	3.241	3.241	0	0,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.089.833	1.089.833	1.089.833	1.128.596	1.128.596	1.128.596	38.763	3,6%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-8.448	-8.448	-8.448	-7.877	-7.877	-7.877	570	-6,8%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.490	8.490	8.490	7.877	7.877	7.877	-612	-7,2%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42	42	42	0	0	0	-42	-100,0%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	16.067.657	16.067.657	16.067.657	17.128.604	17.128.604	17.128.604	1.060.948	6,6%
II. Saldos de dudoso cobro	903.308	652.559	714.882	884.081	623.527	663.439	-19.227	-2,1%
III. Exceso de financiación afectada	1.704.001	1.704.001	1.704.001	665.974	665.974	665.974	-1.038.027	-60,9%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	13.460.348	13.711.097	13.648.774	15.578.550	15.839.104	15.799.192	2.118.201	15,7%
Deuda a Corto Plazo	3.164.276	3.164.276	3.164.276	2.081.095	2.081.095	2.081.095		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Teror mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el Ahorro Bruto y el Ahorro Neto se situaron en 4.519 miles de euros, frente a una previsión de 4.305 miles de euros, superando las previsiones en 214 miles de euro.

La obtención de estos resultados se debe a un mayor decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 276 miles de euros frente a un mayor decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 490 miles de euros, un 4,1% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 1,1 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 5,7 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 17,8 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -3,5 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en -414 miles de euros, por debajo las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Teror a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 2.715 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 4.477 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 7.646 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora Provisional que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre , de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por la Interventora Provisional que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.221 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 2.504 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 370 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada y deuda extrapresupuestaria por importe de 852 y 793 miles de euros, respectivamente.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 957 miles de euros, 264 miles de euros menos de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.194 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 367 miles de euros, 3 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 566 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 39 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación cuantificada en 1.450 miles de euros, tras realizar ajustes positivos por importe de 61 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Teror alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 22,7%, asciende hasta el 24,1%, mejorando las previsiones en 1,4 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene en 0,0 puntos porcentuales con respecto a la previsión.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 104,2%, mejorando las previsiones en 12,6 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	5.306.075	5.245.789	60.285	1,1%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	5.475.242	5.808.463	-333.221	-5,7%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.916	792.217	-141.301	-17,8%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	11.432.233	11.846.470	-414.237	-3,5%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I/ V)	15.961.421	16.237.372	-275.951	-1,7%
2.- GASTOS CORRIENTES (I/ IV)	11.442.242	11.932.470	-490.228	-4,1%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	4.519.180	4.304.902	214.277	5,0%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	4.519.180	4.304.902	214.277	5,0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2019	PREVIS. 2019	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	957.479	1.221.209	-263.730	-21,6%		X
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	38.763		38.763			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	565.605	1.282.957	-717.352	-55,9%		X
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.561.847	2.504.165	-942.319	-37,6%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.194.034		1.194.034			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	367.243	370.484	-3.241	-0,9%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		852.000	-852.000	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		793.040	-793.040	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	570	488.642	-488.071	-99,9%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.561.847	2.504.165	-942.319	-37,6%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	PREVI. PLAN 2019	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	29,2%	24,1%	22,7%	1,4%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	88,9%	105,1%	92,1%	13,0%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	90,6%	89,8%		89,8%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	29,2%	24,1%	22,7%	1,4%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	88,2%	104,2%	91,7%	12,6%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	90,6%	89,8%		89,8%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,40%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 2.115 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 6,0% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1%, proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 2.163 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 626 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,9% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,55%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 640 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 90 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2019 de 5 miles de euros, cifra que aumenta en 12 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 92 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 1,00%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 10 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 3 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2020 es de 2.542 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2019. En el escenario económico se plantea para el 2020 un ajuste a la baja hasta situarlo en el -8,9% de decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019. Este porcentaje de decremento global es consecuencia directa de los efectos de la caída de actividad motivada por la Pandemia del Covid-19, cuyos efectos aún no pueden determinarse con exactitud. Se ha tomado como criterio el porcentaje que la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) a determinado en uno los posibles escenarios de su informe 2/20.

En el escenario económico, para los ejercicios 2021 y 2022, se diseñan manteniendo la misma previsión que la realizada para 2020, incrementándose para 2023 en un 3,3%, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 2.366 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 797 miles de euros y representará el 38,7% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 344 miles de euros representando el 16,7% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), con una previsión de 178 miles de euros y que representarán el 8,6% de los previsibles ingresos.

- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), con una previsión de 168 miles de euros y que representarán el 8,2% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 573 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 2.059 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 2.127 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 7.360 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 7.603 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en 2020 no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 894 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 1.217 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

HIPÓTESIS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	REC. 2019	2020-DRN 2019	DRN 2019
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN	12.449	12.519						1,033				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	301	302			302	305	308	311				
TIPO DE GRAVAMEN	0,45%	0,45%			0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	29	26			26	26	26	26				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	1.972.694	1.765.272			1.765.272	1.765.272	1.765.272	1.765.272				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	6.554	5.845			5.845	5.787	5.730	5.673				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	1.972.694	1.765.272			1.765.272	1.765.272	1.765.272	1.765.272				
DEUDA TRIBUTARIA	8.877	7.944			7.944	7.944	7.944	7.944				
INGRESOS IBI RÚSTICA	5.785	5.763	4.229	9.500	9.405	9.405	9.405	9.715	3.737	5.271	64,8%	63,2%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	8.544	8.546			8.682	8.769	8.857	8.945				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	66.036	58.758			57.837	57.265	56.698	56.136				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	264.144	235.031			231.349	229.059	226.791	224.546				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	564.212.298	502.144.007			502.144.007	502.144.007	502.144.007	502.144.007				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	564.212.298	502.144.007			502.144.007	502.144.007	502.144.007	502.144.007				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA	2.256.849	2.008.576			2.008.576	2.008.576	2.008.576	2.008.576				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	2.096.311	1.995.308	1.755.415	2.115.459	2.094.304	2.094.304	2.094.304	2.163.416	120.151	360.044	6,0%	5,0%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	100	99	99	99	102	100	100		
1.- INGRESOS IBI (Euros)	2.102.096	2.001.072	1.759.644	2.125.059	2.103.808	2.103.808	2.103.808	2.173.234	123.987	365.415	6,2%	5,1%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	9.135	9.342			9.435	9.530	9.625	9.721				
COEFICIENTE ÚNICO	1,55	1,55			1,55	1,55	1,55	1,55				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-2,19%			-1,13%	-0,99%	-0,99%	2,28%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	67,92	66,43			65,68	65,03	64,39	65,85				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	43,82	42,86			42,37	41,95	41,54	42,49				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	620.441	620.612	547.112	625.980	619.720	619.720	619.720	640.171	5.368	78.868	0,9%	-0,1%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	51	56			73	74	74	75				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.713,31	1.524,36			1.221,90	1.209,81	1.197,83	1.225,11				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	87.379	85.364	77.802	90.100	89.199	89.199	89.199	92.143	4.736	12.298	5,5%	4,5%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	34.756	259.213	143.193	190.000	188.100	188.100	188.100	194.307	-69.213	46.807	-26,7%	-27,4%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	2.844.671	2.966.261	2.527.751	3.031.139	3.000.827	3.000.827	3.000.827	3.099.855	64.877	503.388	2,2%	1,2%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS

7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL

8.- OTROS

TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)

Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)
AJUSTES CONTABLES
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)
INCREM. TARIFA MEDIA (%)

9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

NUM. M3 FACTURADOS
PRECIO MEDIO DEL M3

AJUSTES CONTABLES
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)

10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO

12.- RESTO ART. 30

13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE
(ART. 31)

14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1ª OCUPACIÓN

16.- OTROS ART. 32

17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO
PÚBLICO LOCAL (ART. 33)

18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)

19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)

20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)

21.- RESTO CAPÍTULO III

TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)

22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO

23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA

26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)

27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES

28.- OTROS

TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)

DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020 REC. 2019	VAR.%PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR. %PREV. - DCHOS
				2020	2021	2022	2023				
10.395	12.849	6.989	10.000	9.900	9.900	9.900	10.227	-2.849	3.011	-22,2%	-23,0%
2.849.104	2.514.227	2.514.227	2.541.964	2.290.461	2.290.461	2.290.461	2.366.046	27.737	27.737	1,1%	-8,9%
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2.859.499	2.527.076	2.521.216	2.551.964	2.300.361	2.300.361	2.300.361	2.376.273	24.888	30.748	1,0%	-9,0%
346.306	346.978	274.864	347.000	343.530	343.530	343.530	354.866	22	72.136	0,0%	-1,0%
835.825	793.160	626.086	805.000	796.950	796.950	796.950	823.249	11.840	178.914	1,5%	0,5%
99.077	99.364	78.778	99.500	98.505	98.505	98.505	101.756	136	20.722	0,1%	-0,9%
85.885	94.500	81.412	99.700	98.703	98.703	98.703	101.960	5.200	18.288	5,5%	4,4%
168.020	169.658	148.525	169.350	167.657	167.657	167.657	173.189	-308	20.825	-0,2%	-1,2%
48.933	49.100	39.715	45.500	45.045	45.045	45.045	46.531	-3.600	5.785	-7,3%	-8,3%
0	0	0	300	297	297	297	307	300	300		
26.047	12.015	11.929	17.250	17.078	17.078	17.078	17.641	5.235	5.321	43,6%	42,1%
170.978	171.207	161.154	179.650	177.854	177.854	177.854	183.723	8.443	18.496	4,9%	3,9%
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
0	0	0	100	99	99	99	102	100	100		
246.641	136.875	129.490	168.600	166.914	166.914	166.914	172.422	31.725	39.110	23,2%	21,9%
135.418	124.312	124.312	147.500	146.025	146.025	146.025	150.844	23.188	23.188	18,7%	17,5%
2.163.129	1.997.170	1.676.267	2.079.450	2.058.656	2.058.656	2.058.656	2.126.591	82.280	403.183	4,1%	3,1%
2.108.384	2.155.204	2.155.204	2.644.344	2.155.204	2.155.204	1.963.391	2.028.183	489.139	489.139	22,7%	0,0%
157.348	249.490	249.490	193.461	193.461	193.461	193.461	199.846	-56.029	-56.029	-22,5%	-22,5%
754.686	887.704	887.704	905.025	865.592	865.592	865.592	894.156	17.321	17.321	2,0%	-2,5%
595.010	651.954	651.769	300.494	300.494	300.494	300.494	310.410	-351.460	-351.275	-53,9%	-53,9%
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
879.994	745.493	745.493	644.120	644.120	644.120	644.120	665.376	-101.373	-101.373	-13,6%	-13,6%
31.287	39.480	39.480	39.750	39.750	39.750	39.750	41.062	270	270	0,7%	0,7%
4.526.709	4.729.326	4.729.142	4.727.194	4.198.621	4.198.621	4.006.808	4.139.033	-2.132	-1.947	0,0%	-11,2%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 6.118 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2019 en 812 miles de euros, 15,3 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial.

Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.". Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 5.520 miles de euros, cifra que representaría un 33,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020, se cuantifican en 7.021 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 28,2 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto para el 2020 mantener las previsiones del ayuntamiento dado que crece un 28% sobre las obligaciones 2019. Para el 2021 se incrementa un 3% sobre el 2020. Para el 2022, se incrementa un 3% sobre el 2021. Para el 2023, se aplica el 3,3% respecto al 2022, pudiendo alcanzar la cifra de 7.695 miles de euros, lo que representaría el 47,3% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 801 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 23,0 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 903 miles de euros, importe que representaría un 5,5% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2020	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.130.356	5.306.075	5.178.952	6.118.238	5.412.196	5.412.196	5.412.196	5.520.440	812.164	939.286	15,3%	2,0%
Emergencia Social				210.402	252.482	260.057	343.275	354.603	210.402	210.402		
Otras transferencias				590.456	548.375	548.375	548.375	548.375	590.456	590.456		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	822.825	650.916	606.616	800.857	800.857	808.432	891.650	902.978	149.941	194.242	23,0%	23,0%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.805.771	4.281.878	4.251.769	1.798.107	1.798.107	1.816.088	1.834.249	1.852.591	-2.483.771	-2.453.662	-58,0%	-58,0%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	115.494	195.136	195.136	107.261	107.261	107.261	107.261	110.800	-87.875	-87.875	-45,0%	-45,0%

- Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Teror (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 135 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 135 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 100 miles de euros cantidad que representa un 0,6% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2020 en el 0,9%, evolucionando a la baja para situarse en el 2023 en el 0,6% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA		0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO		0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.169	10.009	135.000	100.000	100.000	100.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	5.169	10.009	135.000	100.000	100.000	100.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	5.169	10.009	135.000	100.000	100.000	100.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
--	---	---	---	---	---	---

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,8%	0,6%	0,6%	0,6%
---	------	------	------	------

INGRESOS CORRIENTES	15.384.357	15.384.357	15.192.544	15.693.898
CARGA FINANCIERA	135.000	100.000	100.000	100.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,9%	0,7%	0,7%	0,6%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2020, que ha dotado un importe de 2.319 miles de euros. Para el periodo 2021-2023 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 1.905 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 5.828 miles de euros, cuya fuente de financiación serán las Transferencias de y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

A continuación, se detallan los proyectos de inversión más importantes previstos por el Ayuntamiento de Teror a ejecutar en el ejercicio 2020:

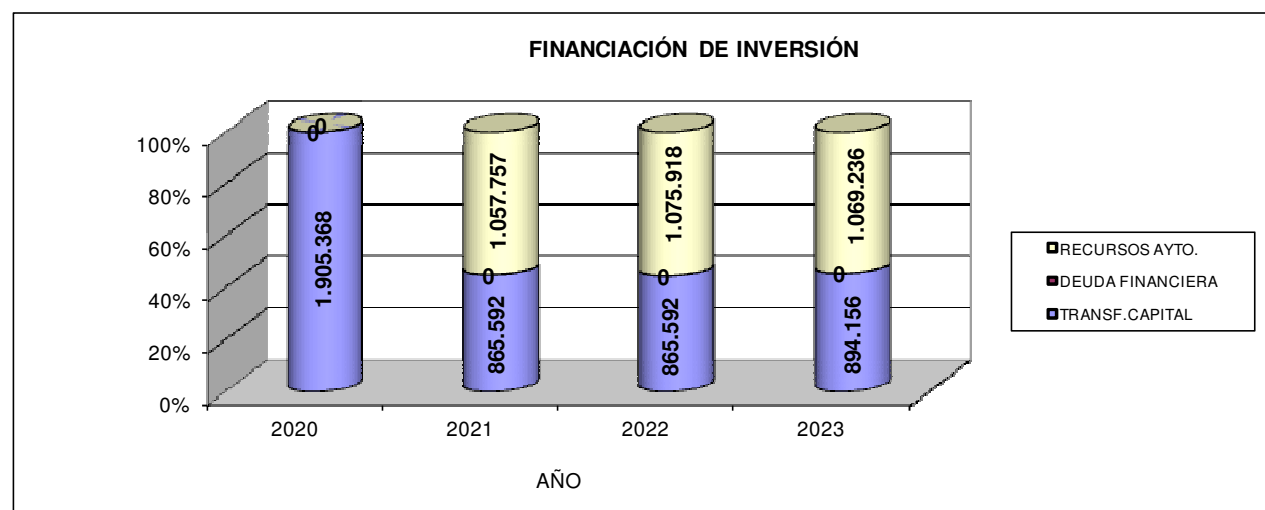
- Asistencia Social Primaria.
- Administración General de Infraestructuras: otras inversiones nuevas en infraestructuras.
- Administración General: gastos en aplicaciones informáticas.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2020	1.905.368	1.905.368		0		
2021	1.923.349	865.592		1.057.757		
2022	1.941.510	865.592		1.075.918		
2023	1.963.392	894.156		1.069.236		
TOTAL	7.733.617	4.530.708	0	3.202.910	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 760 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 15.799 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 14.839 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 16.043 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2020	2021	2022	2023
827.928			
759.929	468.501	288.834	178.068
-384.520	693.948	183.795	326.442
1.203.337	1.162.449	472.629	504.510

APLICACIÓN FONDOS

2020	2021	2022	2023
583.826			
332.987	332.987		
286.525			
1.203.337	332.987	0	0
0	829.462	472.629	504.510

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2020	2021	2022	2023
15.076.008	15.905.470	16.378.099	16.882.609
1.221.665	753.164	464.331	286.263
2.634	2.634	2.634	2.634
16.300.308	16.661.269	16.845.064	17.171.506
0	0	0	0
0	0	0	0
1.128.596	1.128.596	1.128.596	1.128.596
332.987	0	0	0
1.461.583	1.128.596	1.128.596	1.128.596
14.838.724	15.532.672	15.716.467	16.042.910
0	0	0	0
1.461.583	1.128.596	1.128.596	1.128.596

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	15.903.936
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.645.033
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	663.439
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.981.594
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.634
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	7.877
RECURSOS DISPONIBLES	17.880.287
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	286.525
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.128.596
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	665.974
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	2.081.095
REMANENTE DE TESORERÍA	15.799.192
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	583.826
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.664.920

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 16,2 puntos porcentuales, no obstante, el objetivo sobre este ratio se vería cumplido. Esta situación de cumplimiento se mantendría únicamente durante el periodo 2020-2021.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 se mantendrá en el 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 102,2%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Teror tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2022-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
				2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	27,88%	22,75%	13,20%	13,10%	11,91%	8,82%	9,40%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	27,88%	22,75%	13,20%	13,10%	11,91%	8,82%	9,40%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,03%	0,06%	0,83%	0,88%	0,65%	0,66%	0,64%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	19,55%	13,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	83,17%	97,60%	91,51%	96,45%	100,96%	103,45%	102,22%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	31,70%	33,24%	37,73%	35,18%	35,18%	35,62%	35,18%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	46,99%	46,37%	43,47%	40,48%	39,93%	39,07%	38,83%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	5,94%	3,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
				2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	29,24%	24,09%	8,07%	7,92%	6,65%	3,31%	3,93%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	90,62%	89,78%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	88,87%	105,08%	97,16%	102,46%	107,24%	109,96%	108,65%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
				2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	29,24%	24,1%	8,1%	7,9%	6,7%	3,3%	3,9%	>6%	-16,2%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	88,24%	104,2%	96,7%	102,2%	106,9%	109,8%	108,3%	>1%	-2,0%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. I.Q.	DER. I.Q.	REC. I.Q.	REC. I.Q.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- DCHOS. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.905.772	2.496.726	2.261.620	957.479									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.844.671	2.966.261	2.457.169	2.527.751	3.031.139	3.000.827	3.000.827	3.000.827	3.099.855	1,2%	2,2%	17,3%	18,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.859.499	2.527.076	2.857.459	2.521.216	2.551.964	2.300.361	2.300.361	2.300.361	2.376.273	-9,0%	1,0%	13,3%	14,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.163.129	1.997.170	1.814.979	1.676.267	2.079.450	2.058.656	2.058.656	2.058.656	2.126.591	3,1%	4,1%	11,9%	12,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.526.709	4.729.326	4.502.747	4.729.142	4.727.194	4.198.621	4.198.621	4.006.808	4.139.033	-11,2%	0,0%	24,3%	24,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.789.621	3.741.588	3.380.452	3.405.288	3.825.892	3.825.892	3.825.892	3.825.892	3.952.146	2,3%	2,3%	22,1%	23,8%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.519.398	1.346.528	2.517.602	1.346.528	2.164.647	1.905.368	865.592	865.592	894.156	41,5%	60,8%	11,0%	5,4%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.716	6.000	1.602	1.973	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	233,3%	233,3%	0,1%	0,1%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	7.867.299	7.490.507	7.129.607	6.725.233	7.662.553	7.359.844	7.359.844	7.359.844	7.602.719	-1,7%	2,3%	42,5%	45,8%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	16.183.629	15.961.421	15.012.806	14.859.663	16.215.639	15.384.357	15.384.357	15.192.544	15.693.898	-3,6%	1,6%	88,9%	94,5%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	18.711.743	17.313.950	17.532.010	16.208.165	18.400.286	17.309.725	16.269.949	16.078.136	16.608.054	0,0%	6,3%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	22.617.515	19.810.676	19.793.630	17.165.644	18.400.286	17.309.725	16.269.949	16.078.136	16.608.054	-12,6%	-7,1%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. I.Q.	OBL. I.Q.	PAGO. I.Q.	PAGOS. I.Q.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- OBLIG. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	382.657	370.484	379.416	367.243									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	5.130.356	5.306.075	5.014.662	5.178.952	6.118.238	5.412.196	5.412.196	5.412.196	5.520.440	2,0%	15,3%	30,6%	33,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.959.390	5.475.242	4.808.016	5.393.490	7.021.383	7.021.383	7.232.025	7.448.986	7.694.802	28,2%	28,2%	39,7%	47,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	5.169	10.009	5.169	10.009	135.000	135.000	100.000	100.000	100.000	1248,8%	1248,8%	0,8%	0,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	822.825	650.916	821.625	606.616	800.857	800.857	808.432	891.650	902.978	23,0%	23,0%	4,5%	5,5%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					2.319.440	2.319.440	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.805.771	4.281.878	1.706.797	4.251.769	1.798.107	1.798.107	1.816.088	1.834.249	1.852.591	-58,0%	-58,0%	10,2%	11,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.494	195.136	115.494	195.136	107.261	107.261	107.261	107.261	110.800	-45,0%	-45,0%	0,6%	0,7%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	503.947	6.588	503.947	6.588	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	1417,9%	1417,9%	0,6%	0,6%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	10.917.740	11.442.242	10.649.473	11.189.067	14.075.479	13.369.437	13.552.653	13.852.831	14.218.220	16,8%	23,0%	75,6%	87,3%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	13.342.953	15.925.843	12.975.711	15.642.560	18.400.286	17.694.244	15.576.001	15.894.341	16.281.611	11,1%	15,5%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	13.460.348	15.578.550			14.838.724	14.838.724	15.532.672	15.716.467	16.042.910				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	13.711.097	15.839.104			14.876.002	14.876.002	15.569.950	15.753.745	16.080.187				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	13.648.774	15.799.192			14.838.724	14.838.724	15.532.672	15.716.467	16.042.910				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	5.368.790	1.388.106	4.556.299	565.605	0	-384.520	693.948	183.795	326.442				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						17.289.725	16.249.949	16.058.136	16.588.054				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						17.594.244	15.476.001	15.794.341	16.181.611				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						-304.520	773.948	263.795	406.442				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUPUESTO 2020	PREVISIONES			
				2020	2021	2022	2023
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	16.183.629	15.961.421	16.215.639	15.384.357	15.384.357	15.192.544	15.693.898
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	754.686	887.704	905.025	865.592	865.592	865.592	894.156
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	15.428.943	15.073.717	15.310.614	14.518.765	14.518.765	14.326.952	14.799.742
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	7.129.607	6.725.233					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	10.912.572	11.432.233	13.940.479	13.234.437	13.452.653	13.752.831	14.118.220
6.- GASTOS FINANCIEROS	5.169	10.009	135.000	135.000	100.000	100.000	100.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	4.511.203	3.631.476	2.140.160	2.014.921	1.831.705	1.339.713	1.475.678
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	4.511.203	3.631.476	2.140.160	2.014.921	1.831.705	1.339.713	1.475.678
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	5.169	10.009	135.000	135.000	100.000	100.000	100.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	3.241	3.241	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	793.040	583.826					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	3.164.276	2.081.095	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	13.460.348	15.578.550	14.838.724	14.838.724	15.532.672	15.716.467	16.042.910
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	13.711.097	15.839.104	14.876.002	14.876.002	15.569.950	15.753.745	16.080.187
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	13.648.774	15.799.192	14.838.724	14.838.724	15.532.672	15.716.467	16.042.910
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		663.439					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	435.988	131.404	151.836	292.697	202.491	438.511
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	21.799	39.421	91.102	292.697	202.491	438.511
CAPITULO I I	0	0	0	173	0	5.860
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	173	0	5.860
CAPITULO I I I	106.798	31.518	40.826	48.764	58.266	320.903
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	71.400	21.787	33.630	44.901	53.155	313.517
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	35.398	9.731	7.196	3.863	5.111	7.385
Ingresos Estimados	38.968	16.267	27.374	48.764	58.266	320.903
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	542.786	162.922	192.662	341.633	260.757	765.274
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	60.768	55.689	118.475	341.633	260.757	765.274
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	482.018	107.234	74.187	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	37.166	0	0	185
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	37.166	0	0	185
CAPITULO V	168	0	0	0	0	336.300
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	168	0	0	0	0	336.300
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	542.953	162.922	229.828	341.633	260.757	1.101.758
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	60.935	55.689	155.641	341.633	260.757	1.101.758
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	482.018	107.234	74.187	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	1.154	4.027
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	1.154	4.027
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	1.154	4.027
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	1.154	4.027
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	542.953	162.922	229.828	341.633	261.911	1.105.785
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	60.935	55.689	155.641	341.633	261.911	1.105.785
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	482.018	107.234	74.187	0	0	663.439

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	435.988	131.404	151.836	292.697	202.491	438.511
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	21.799	65.702	98.694	292.697	202.491	438.511
CAPITULO I I	0	0	0	173	0	5.860
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	173	0	5.860
CAPITULO I I I	106.798	31.518	40.826	48.764	58.266	320.903
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	71.400	21.787	33.630	44.901	53.155	313.517
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	35.398	9.731	7.196	3.863	5.111	7.385
Ingresos Estimados	38.968	20.625	29.055	48.764	58.266	320.903
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	542.786	162.922	192.662	341.633	260.757	765.274
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	60.768	86.327	127.749	341.633	260.757	765.274
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	482.018	76.596	64.913	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	37.166	0	0	185
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	37.166	0	0	185
CAPITULO V	168	0	0	0	0	336.300
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	168	0	0	0	0	336.300
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	542.953	162.922	229.828	341.633	260.757	1.101.758
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	60.935	86.327	164.915	341.633	260.757	1.101.758
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	482.018	76.596	64.913	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	1.154	4.027
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	1.154	4.027
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	1.154	4.027
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	1.154	4.027
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	542.953	162.922	229.828	341.633	261.911	1.105.785
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	60.935	86.327	164.915	341.633	261.911	1.105.785
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	482.018	76.596	64.913	0	0	0

5.1.- AGUAS DE TEROR, S.A.

Del análisis de las cuentas anuales de Aguas de Teror S.A. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 1.999 miles de euros, lo que supone un decremento en relación al resultado obtenido en 2018 de 1.489 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca la disminución de los beneficios de explotación al situarse en 2.254 miles de euros, que sumando los resultados financieros negativos por 132 miles de euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 2.122 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2018, situándose en una tendencia bajista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo: mejoran los ratios de Autonomía y Dependencia, en tanto que empeora el referido a la Calidad de la Deuda.

En cuanto a los ratios de Solvencia aumentan respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 11.967 miles de euros, disminuyendo en 588 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2018.

CUADRO 1
AGUAS DE TEROR, S.A.
BALANCE 2019/2018 (Euros)

ACTIVO	2019	%	2018	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
A) Activo no corriente	20.909.889	56,2%	19.629.675	53,2%	A) Patrimonio Neto	26.614.050	71,6%	25.610.308	69,5%
I. Inmovilizado Intangible	52.504	0,1%	54.627	0,1%	A-1) Fondos propios	26.599.698	71,5%	25.595.317	69,4%
II. Inmovilizado material	19.115.553	51,4%	18.097.047	49,1%	I. Capital	8.300.000	22,3%	8.300.000	22,5%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	1.396.783	3,8%	1.140.533	3,1%	III. Reservas	16.300.317	43,8%	13.807.263	37,4%
V. Inversiones financieras a largo plazo	135.219	0,4%	145.219	0,4%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	209.830	0,6%	192.248	0,5%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%		0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	16.268.590	43,8%	17.244.909	46,8%	VII. Resultado del ejercicio	1.999.381	5,4%	3.488.053	9,5%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	1.779.880	4,8%	2.253.715	6,1%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.693.309	9,9%	5.457.507	14,8%	A-2) Ajustes por cambios de valor	12.557	0,0%	12.557	0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.370.912	9,1%	3.270.510	8,9%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	1.796	0,0%	2.434	0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	6.265.441	16,9%	6.577.112	17,8%
3. Otros Deudores	322.398	0,9%	2.186.997	5,9%	I. Provisiones a largo plazo	88.500	0,2%	88.500	0,2%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	11.763	0,0%	11.451	0,0%	II Deudas a largo plazo	6.062.962	16,3%	6.380.969	17,3%
V. Inversiones financieras a corto plazo	37.290	0,1%	3.037.380	8,2%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo	18.750	0,1%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido	113.979	0,3%	107.642	0,3%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.727.598	28,9%	6.484.855	17,6%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	37.178.479	100%	36.874.584	100%	C) Pasivo corriente	4.298.988	11,6%	4.687.164	12,7%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	1.534.324	4,1%	1.105.603	3,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	336.300	0,9%	409.168	1,1%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.428.364	6,5%	3.172.393	8,6%
					1. Proveedores	957.402	2,6%	1.543.495	4,2%
					2. Otros acreedores	1.470.963	4,0%	1.628.898	4,4%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	37.178.479	100%	36.874.584	100%					

CUADRO 2
AGUAS DE TEROR, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019/2018 (Euros)

	2019	2018
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	25.087.353	25.285.499
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	45.009	18.311
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-7.379.032	-7.099.420
5. Otros ingresos de explotación.	1.623.048	2.438.293
6. Gastos de personal.	-4.638.744	-4.442.677
7. Otros gastos de explotación.	-10.643.621	-10.547.737
8. Amortización del inmovilizado.	-1.859.197	-1.621.572
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	913	913
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	13.803	122.665
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	4.257	186.168
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.253.789	4.340.441
14. Ingresos financieros.	420	2.258
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	420	2.258
15. Gastos financieros.	-132.151	-149.491
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-131.732	-147.233
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	2.122.057	4.193.208
19. Impuestos sobre beneficios	-122.676	-705.155
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	1.999.381	3.488.053
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	1.999.381	3.488.053

CUADRO 3
AGUAS DE TEROR, S.A.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2019/2018

RATIO	2019	2018
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	5,7%	11,4%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	7,5%	13,6%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	71,6%	69,5%
Dependencia	28,4%	30,5%
Calidad de la deuda	40,7%	41,6%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	250,4%	203,2%
Tesorería	335,4%	254,8%
Liquidez o solvencia a corto plazo	378,4%	367,9%
Garantía o solvencia a largo plazo	351,9%	327,4%
Fondo de Maniobra	11.969.602	12.557.745